



Magistrado ponente: Dr. Cesar Augusto Patarroyo Córdoba

RESOLUCION No. CSJHUR24-466
19 de septiembre de 2024

“Por medio de la cual se ordena la actualización de una inscripción en el Registro Nacional de Escalafón de Carrera Judicial”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las consagradas en el numeral 1 del artículo 101, el artículo 174 de la Ley 270 de 1996 y el artículo 6 del Acuerdo 724 de 2000, y de conformidad con lo aprobado en la sesión ordinaria del día 18 de septiembre de 2024, y

CONSIDERANDO

Que el señor Daniel Felipe Gaviria Pérez, identificado con la cédula de ciudadanía 1.072.668.241, se encuentra vinculado a la Rama Judicial inscrito en el registro nacional de escalafón de carrera judicial mediante Resolución CSJHUR22-313 del 27 de abril de 2022, expedida por este Consejo Seccional, como secretario del Juzgado 01 Promiscuo Municipal de Campoalegre.

Que, esta Corporación, mediante oficio CSJHUOP23-1010 del 22 de agosto de 2023, emitió concepto favorable de traslado de servidor de carrera, en virtud de la solicitud elevada por el señor Daniel Felipe Gaviria Pérez, secretario municipal nominado del Juzgado 01 Promiscuo Municipal de Campoalegre para ser efectivo en el mismo cargo en el Juzgado 01 Civil Municipal de Neiva.

Que la doctora Yenny Maritza Sánchez Murcia, Jueza 01 Civil Municipal de Neiva, acogió el citado concepto favorable de traslado y por medio de la Resolución No.014 del 17 de julio de 2024 nombró en propiedad al señor Daniel Felipe Gaviria Pérez como secretario de juzgado municipal nominado y la respectiva posesión se formalizó el 9 de septiembre de 2024, con efectos fiscales a partir del 12 del mismo mes y año.

Que teniendo en cuenta esta nueva situación administrativa del señor Daniel Felipe Gaviria Pérez es necesario la actualización de la inscripción en el registro nacional de escalafón de carrera judicial.

Que esta Corporación, de conformidad con lo establecido en el numeral 1º del artículo 101, el artículo 174 de la Ley 270 de 1996 y el artículo 6 del Acuerdo 724 del 15 de febrero de 2000, está facultada para actualizar inscripciones en carrera.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Huila

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Actualizar la inscripción en el registro nacional de escalafón de carrera judicial del señor Daniel Felipe Gaviria Pérez, identificado con la cédula de ciudadanía 1.072.668.241, como secretario de juzgado municipal nominado del Juzgado 01 Civil Municipal de Neiva, por las razones expuestas en la parte considerativa de esta resolución.

ARTÍCULO 2. El presente acto se notificará al interesado de acuerdo con lo establecido en los artículos 66 a 69 del CPACA.

ARTÍCULO 3. Contra la presente decisión no procede ningún recurso, de conformidad con lo previsto en el artículo 75 C.P.A.C.A

ARTÍCULO 4. Envíese copia de esta resolución a la Oficina de Coordinación de Talento Humano de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Neiva y a la Unidad de Administración de Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura.

ARTÍCULO 5. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva, Huila.



EFRAIN ROJAS SEGURA
Presidente

ERS/CAPC/DPRP